

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. INFORMACIÓN GENERAL

Proyecto No.	00121560
Nombre Proyecto	Migration and Displacement
Título Contratación (poner el nombre de la consultoría)	Apoyo a iniciativas privadas para fomentar la inclusión financiera de personas en situación de movilidad humana ubicados en Santo Domingo de los Tsáchilas y Manta.
Tipo de contrato	IC contrato individual
Ubicación	Ecuador
Duración	90 días efectivos de trabajo en un periodo de 120 días calendario

2. ANTECEDENTES DEL PROYECTO Y JUSTIFICATIVO:

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) trabaja con numerosos socios en todo el mundo para promover el desarrollo sostenible en el marco de la Agenda 2030 y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). PNUD en Ecuador a través del Área de Gobernabilidad y Desarrollo Inclusivo (AGDI) tiene como uno de sus principales objetivos fomentar la integración socioeconómica de personas en movilidad humana y las comunidades de acogida bajo un enfoque integral que trabaje de manera articulada con diferentes grupos de interés, dentro de los que se destaca el gobierno central, los gobiernos locales y el sector privado.

El PNUD en alianza con la Organización Internacional para la Migración OIM lideran la iniciativa global “El aporte de la migración para el desarrollo sostenible” que busca lograr que todos los miembros de la comunidad, incluidos los inmigrantes y los retornados sean participantes activos de los procesos de desarrollo. En 2020 la COVID-19 marcó una crisis socio económica que compromete los procesos de inclusión social de grupos vulnerables. Las personas en situación de movilidad humana, migrantes y retornados tienen particulares dificultades en acceder al sistema financiero. De modo general el acceso a productos financieros sigue evidenciando grandes brechas para varios colectivos sociales, según cifras del Banco Central del Ecuador en diciembre de 2018, 61 de cada cien ecuatorianos adultos tenían acceso a productos y servicios financieros. Esto corresponde a 6,8 millones de adultos incluidos en el sistema financiero nacional, de los cuales 3,7 millones son hombres y 3,1 millones son mujeres¹. En las provincias de Manabí y Santo Domingo de los Tsáchilas el 32% y 48%, respectivamente, de su población adulta ha accedido a más de un producto financiero para el año 2018.

En este contexto, una de las líneas de trabajo propuesta es apoyar las iniciativas privadas para fomentar la inclusión financiera de los migrantes y las comunidades de acogida. Un componente clave para lograr la inclusión socioeconómica es el acceso productos financieros, por ejemplo: Cuentas básica, educación financiera, crédito y las habilidades financieras para la puesta en marcha de una negocio. Es importante apoyar las iniciativas del sector privado que se centran en ayudar a los migrantes, refugiados y comunidades de acogida a acceder al crédito y a la educación

¹ <https://www.bce.fin.ec/index.php/boletines-de-prensa-archivo/item/1340-cifras-de-inclusion-financiera-estan-ahora-en-la-plataforma-bi-del-banco-central#:~:text=A%20diciembre%20de%202018%2C%2061,3%2C1%20millones%20son%20mujeres.>

financiera, así como participar en fomentar la aplicación del marco legal nacional para la inclusión financiera de estos colectivos sociales. Además, se busca aprovechar los pagos y las plataformas digitales para ampliar el alcance de los pagos y las remesas entre migrantes, refugiados, repatriados y comunidades de acogida.

Por lo expuesto, se requiere contratar un/a consultor/a individual para trabajar con el sector financiero privado con el fin de promover el acceso a servicios financieros a personas en situación de movilidad humana y migrantes retornados a través de la capacitación sobre normativa nacional para inclusión financiera y esquemas para la creación de productos financieros en el contexto señalado.

3. OBJETIVO DE LA CONSULTORIA

Promover mecanismos de inclusión financiera para personas en movilidad humana y migrantes retornados, que habitan las ciudades de Manta y Santo Domingo de los Tsáchilas a través de la capacitación sobre normativa nacional para inclusión financiera y esquemas para la creación de productos financieros en el contexto señalado, a empresas privadas del sector financiero.

4. PRODUCTOS ESPERADOS:

Se plantean dos productos en esta consultoría:

- Producto 1: informe que incluya:
 - Plan de implementación de la consultoría, incluyendo un calendario tentativo que cumpla con mínimo 2 visitas al mes por cada territorio; que amplíe la metodología a utilizar (misma que deberá ser presentada en una versión preliminar al momento de aplicación a la consultoría) y otros elementos sobre el despliegue de la consultoría.
 - Caracterización, criterios de identificación y selección de instituciones del sector financiero participantes (se debe proponer varias instituciones de las cuales el PNUD escogerá, bajo mejor criterio, 5 instituciones del sector financiero por cada ciudad incluyendo al sector popular y solidario).
 - Esquema / guía práctica sobre la aplicación del marco normativo legal respecto a servicios financieros para fomentar la inclusión financiera con especial énfasis en migrantes y repatriados.
 - Estrategia de acercamiento y beneficios para organizaciones del sector financiero participantes incluido el sector popular y solidario en el proceso.

- Producto 2: informe de sistematización de actividades que incluya:
 - Descripción de proceso de implementación y resultados obtenidos, considerando al menos los siguientes:
 - Proceso de capacitación y fortalecimiento de capacidades a al menos 5 instituciones financieras por ciudad (un total de 10); entre las que se deberá contemplar instituciones de la economía popular y solidaria (cooperativas)
 - Desarrollo participativo de al menos 3 servicios financieros (viables y aplicables) dirigidos a personas en situación de movilidad humana y migrantes retornados y a apoyo a su implementación piloto en las instituciones focalizadas
 - Descripción de los productos financieros generados por cada una de las instituciones financieras participantes.
 - Conclusiones y recomendaciones para sostenibilidad del proceso.

Producto	Plazo ²
Producto 1	40 días calendario desde la firma del contrato
Producto 2	110 días calendario desde la firma del contrato

Los productos serán entregados al menos 10 días antes del plazo señalado a fin de proceder a revisiones y ajustes. Una vez aprobado el producto, pudieran pedirse ajustes de forma hasta el cierre del contrato.

5. **COORDINACIÓN / SUPERVISIÓN:**

De modo general, la consultoría estará bajo la supervisión directa del Coordinador del Área de Gobernabilidad y Desarrollo Inclusivo de conformidad con los procesos, normas, regulaciones y estrategias del PNUD. La persona contratada coordinará las actividades con la Oficial de Desarrollo Económico Inclusivo.

El equipo de PNUD programará reuniones semanales o quincenales para conocer avances y hacer ajustes que garanticen el éxito de la consultoría. Las reuniones de equipo podrían ser presenciales o por plataformas virtuales.

El desarrollo de la consultoría podrá requerir enlazar acciones con los GAD de Manta y Santo Domingo de los Tsáchilas, con la OIM y otras instituciones interesadas en el proyecto.

La persona contratada debe contar con los equipos tecnológicos, las instalaciones u oficinas de trabajo, los medios de transporte, instrumentos y demás que se requiera para el correcto y efectivo desarrollo del contrato.

6. **DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA:**

La consultoría tendrá duración de 120 días calendarios desde la firma del contrato.

7. **LUGAR DE TRABAJO:**

El lugar de trabajo serán las oficinas de la persona contratada. Se requerirán viajes periódicos (mínimo uno cada quince días) a las ciudades de Manta y Santo Domingo de los Tsáchilas que deberán ser costeados por el contratista e incluidos en su oferta económica. Se podrían solicitar reuniones de trabajo presencial en las oficinas de PNUD en Quito.

La persona contratada estará obligada a informar periódicamente de las reuniones mantenidas y también de los viajes realizados para desarrollar la consultoría.

8. **PERFIL PROFESIONAL:**

La persona contratada debe cumplir con los siguientes criterios:

- Título de tercer nivel en economía, finanzas, administración, contabilidad, auditoría.
- Título de cuarto nivel en finanzas, banca, economía, administración pública, regulación y a fines.
- Evidencia comprobable en la ejecución de 5 proyectos sobre inclusión financiera.
- Evidencia comprobable en la ejecución de 3 proyectos de inclusión financiera en grupos de atención prioritaria.

² En caso de **no acogerse** al cronograma establecido en estos términos de referencia para la presentación de todos los productos, podría ser motivo de descalificación de su oferta. Poner atención también al tiempo específico en el que se requiere presentar cada producto. Si el oferente sugiere otras temporalidades o porcentajes de pago, se podrá solicitar en la etapa de consultas y respuestas.

9. CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO

El PNUD en Ecuador firmará un contrato de servicios profesionales por la duración de la consultoría por el monto que se acordare más el IVA. La persona seleccionada deberá tener al día sus facturas y será responsable de sus obligaciones tributarias ante el SRI, además de cubrir todos los costos e impuestos que implique el servicio contratado incluidos alimentación, movilización y hospedaje (de ser necesario) para la realización del presente servicio.

La persona seleccionada deberá cotizar en la oferta económica los talleres, viajes, reuniones y toda actividad que implique gastos en el escenario ideal de que éstas se puedan realizar de manera presencial o en su defecto lo gastos que se incurrirían para realizar estas actividades de modo virtual. El valor de los productos estará sujetos a revisión del PNUD en diálogo con el/ la consultor/a, en el caso de que, durante la implementación de la presente consultoría, las medidas gubernamentales no permitan realizar las actividades de manera presencial, optando por la modalidad virtual y el uso de herramientas tecnológicas siempre que sea posible. Se realizarán los pagos conforme la aprobación final de cada uno de los productos requeridos en estos términos de referencia, por lo cual se cancelará el porcentaje del valor acordado incluido IVA contra presentación de la respectiva factura:

Productos	% del valor total del contrato
Producto 1	40%
Producto 2	60%

Cláusula de penalidad: por cada día de retraso en la(s) fecha(s) fijada(s) para la entrega de los productos, el Contratista deberá pagar una multa por mora equivalente al 0.5% del valor del Contrato. Dicha penalidad no podrá exceder del equivalente del pago final, caso contrario PNUD podrá rescindir definitivamente el contrato. El valor de la multa por mora será descontado del último pago.

10. RECOMENDACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Se solicita a los interesados presentar los siguientes documentos:

- a. Propuesta técnica que incluirá:

La propuesta técnica, deberá detallar la metodología para alcanzar los productos esperados. Se deberá incluir como mínimo:

- Una página de contexto general sobre la inclusión financiera a personas en movilidad humana y migrantes retornados en la zona de intervención.
- Propuesta de productos financieros para la consultoría que incluya una breve descripción de alcance de cada uno.
- El mecanismo de recopilación de información primaria y secundaria.
- El cronograma de actividades.

- b. Propuesta Financiera (en archivo separado)

Donde se indique el precio fijo total del contrato, todo incluido, sustentado con un desglose de los costos por producto.

11. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE LA MEJOR OFERTA

Se utilizará el método de puntuación combinada. La calificación de la fase técnica que incluye CV y propuesta técnica se le asignará un máximo de 70%. La fase económica se calificará dando a la oferta más económica el máximo de 30% y utilizando el inversamente proporcional para las demás ofertas.

La metodología de calificación de las propuestas será de:

Criterio	Ponderación
Perfil profesional	20%
Propuesta técnica	50%
Propuesta económica	30%
TOTAL	100%

a) Perfil de la profesional – 20%

Criterio de calificación	Puntaje	Evaluación
Título de tercer nivel en economía, finanzas, administración, contabilidad, auditoría o derecho.	5	Tiene título= 5 puntos / No tienen título = 0 puntos
Título de cuarto nivel en finanzas, banca, economía, administración pública, regulación y a fines.	5	Tiene título= 5 puntos / No tienen título = 0 puntos
Evidencia comprobable en la ejecución de 5 proyectos sobre inclusión financiera.	5	Mayor o igual a 5 proyectos: 5 puntos Entre 4 a 3 proyectos: 2 puntos Entre 2 a 1 proyectos: 1 puntos
Evidencia comprobable en la ejecución de 3 proyectos de inclusión financiera en grupos de atención prioritaria.	5	Mayor o igual a 3: 5 puntos 2 proyectos: 2 puntos 1 proyecto: 1 punto
Total		20

b) Propuesta técnica- 50%

Criterio de evaluación	Puntaje
- Una página de contexto general sobre la inclusión financiera a personas en movilidad humana y migrantes retornados en la zona de intervención. Un página de la aproximación que utilizaría para abordar este tema en los territorios seleccionados.	5
- El mecanismo de recopilación de información primaria y secundaria.	10

- Propuesta de productos y servicios financieros para la consultoría que incluya una detallada descripción de alcance de cada uno.	30
- El cronograma de actividades.	5
Total	50

c) Evaluación de la parte económica – 30%:

Se otorgará la mayor puntuación (30%) a la oferta más económica y el inverso proporcional a las demás ofertas. Solo las ofertas técnicas que cumplan con el puntaje promedio mínimo requerido (70/80) pasarán a la evaluación económica. La oferta económica debe incluir los gastos de viaje que podrían implicar para la ejecución de la presente consultoría, así como los gastos relacionados a la realización de reuniones, talleres y/o visitas técnicas. Considerar que para llevar a cabo las actividades se deberán contemplar las disposiciones del COE Nacional. Es responsabilidad del proveedor cumplir con todas las normas de seguridad. Las actividades deben llevarse a cabo en espacios abiertos, respetando la distancia de dos metros entre participantes. Se debe garantizar que todas las personas usen mascarillas adecuadas en los encuentros y se deben colocar dispensarios de gel o alcohol para los participantes. La oferta económica deberá ser presentada en un documento separado al de la propuesta técnica/metodológica. En caso de no cumplir con esto se descalificará a la empresa proponente.

Aprobación

Estos TDR han sido aprobados

Fecha de la firma: 10 de junio de 2021